



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 6 DE JUNIO DE 2019.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y cuatro minutos (21:04) del día seis de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Florentino Garasa García (PP), D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), D. Benito Romero Moreno (PP), Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE) y D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito), asistidos por el Secretario General D. Arturo Tamayo Fernández y por la Interventora Dña. Fátima Gómez Sola, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 6 de junio de 2019.

No asisten la Sra. Concejala Dña. Vanesa Domenech Gil (PP) ni el Sr. Concejal D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA). Asimismo, no asiste Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita), quien comunicó previamente la imposibilidad de su asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, por la misma se señala que se ha producido un error en el Orden del Día de la Convocatoria, al repetirse los puntos 3 y 6, por lo que queda anulado el señalado como punto 6, pasando los puntos numerados 7, 8, 9 y 10 a numerarse como 6, 7, 8 y 9, respectivamente.

Tras lo señalado, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 640, DE 20 DE MAYO DE 2019, SOBRE EL CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES Y DE PLENO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 30 de mayo de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución de Alcaldía nº. 640, de 20 de mayo de 2019, se ha resuelto celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales correspondiente al mes de mayo, el día 30 de mayo de 2019, a las 21:00 horas; y celebrar la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al mes de mayo, el día 6 de junio de 2019, a las 21:00 horas.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 640/2019, de 20 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión plenaria de 30 de junio de 2015, en relación a la creación de la Comisión Informativa Permanente y fijación de la periodicidad de sus sesiones y de las sesiones del Pleno, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“**Primero.-** Crear la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales**, que informará todos los asuntos que hayan de ser sometidos a consideración plenaria y que no tengan cabida en la Comisión Especial de Cuentas. Celebrará reunión ordinaria el jueves previo a la semana que corresponda sesión plenaria ordinaria, a las 21:00 h. entre los meses de Mayo a Septiembre, y a las 20:30 h. en el resto del año.

En caso de que el citado día no fuera hábil, la sesión tendrá lugar el miércoles anterior.

...//...”

Y

“**Celebrar Pleno ordinario cada mes, a excepción del mes de agosto.**

Las sesiones tendrían lugar el último jueves del mes que corresponda, a las 21:00 h. entre los meses de Mayo a Septiembre, y a las 20:30 h. en el resto del año; celebrándose la primera el día 30 de Julio del corriente.

En caso de que el día señalado no fuera hábil, la sesión correspondiente se celebraría el siguiente jueves.”

Debiendo celebrarse sesión ordinaria la Comisión Informativa Permanente de asuntos Generales el próximo 23 de mayo, a las 21:00 horas, y sesión ordinaria de Pleno el próximo 30 de mayo, a las 21:00 horas.

Y con motivo de la complicada agenda de los Concejales de esta Corporación a causa de las Elecciones Municipales a celebrar el 26 de mayo de 2019,

HE RESUELTO

Primero.- Celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales correspondiente al mes de mayo, el próximo día 30 de mayo de 2019, a las 21:00 horas; y celebrar la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al mes de mayo, el día 6 de junio de 2019, a las 21:00 horas.

Segundo.- Someter la presente Resolución al Pleno, para su ratificación.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019 Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2019.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2019, en el punto segundo, relativo a “ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LAS DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA FEMP Y DE LA FAMP EN CONMEMORACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS”, de manera que donde dice: “*propone realizar un acto de reconocimiento a la labor de Guillermo Benítez*”, debe decir: “*propone realizar un acto de reconocimiento a todos los concejales que han pasado por este Ayuntamiento, tal y como hizo en su día Guillermo Benítez.*”

Tras la citada corrección, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2019.
- Extraordinaria urgente celebrada el 28 de abril de 2019.

3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE MAYO DE 2019, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PFEA 2019.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 30 de mayo de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, se han adoptado acuerdo en relación a la solicitud de subvención para Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2019.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2019.-

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para Subvencionar Proyectos de obras y Servicios de Interés General y Social y



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2019, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las siguientes obras para su inclusión en el PFEA 2019, con cargo al Programa de Garantía de Rentas, con el orden de prioridad que se señala:

- 1ª. Acondicionamiento de tramo C/ Gaitán.
- 2ª. Acondicionamiento de tramo C/ Sevilla.
- 3ª. Acondicionamiento de tramo en Avda. de la Estación.
- 4ª. Acondicionamiento C/ La Carlota.
- 5ª. Acondicionamiento "entorno Auditorio Municipal".

Segundo.- Aprobar la siguiente obra para su inclusión en el PFEA 2019, con cargo a los fondos para Proyectos Generadores de Empleo Estable:

- 1ª Acondicionamiento C/ La Pani.

Tercero.- Solicitar el cien por cien del importe de la mano de obra para todas las obras.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para efectuar la presente solicitud.

Quinto.- Someter al Pleno los presentes acuerdos, a efectos de su ratificación."

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

4.- APROBACIÓN DE MODELOS NORMALIZADOS DEL REGISTRO DE INTERESES DE LOS SRES. CONCEJALES Y PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NOMBRADOS POR LIBRE DESIGNACIÓN.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 30 de mayo de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

"ASUNTO: Aprobación modelo normalizado del Registro de Intereses de los Concejales/as y del Personal Directivo Profesional del Ayuntamiento de Posadas y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación.

Estando próxima la constitución de la nueva Corporación Municipal para el mandato 2019-2023, es requisito previo a la toma de posesión de los Concejales/as electos la necesaria formulación de su respectivo Registro de Intereses en el que se inscriben las declaraciones anuales de actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

económicos, de sus bienes patrimoniales y la participación en Sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), y 30 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta LRBRL, el régimen previsto en el art. 75.7 LRBRL, anteriormente citado, es de aplicación a aquel Personal Directivo Profesional del Ayuntamiento y a sus Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta lo establecido en los arts. 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a los efectos de Publicar la información contenida en el Registro de Intereses en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento.

En base a lo anterior y considerando lo establecido en los arts. 75.7, párrafo 3º y 31.2 del ROF, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.— *Aprobar los modelos normalizados del Registro de Intereses de los Sres. Concejales/as y Personal Directivo Profesional del Ayuntamiento y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación para futuros mandatos, y que debidamente diligenciados por el Sr./Sra. Secretario General, quedan incorporados en el expediente de la sesión; debiendo publicarse los mismos íntegramente en el BOP.*

Segundo.— *Este documento tiene carácter público, conforme establece el art. 75.7 LRBRL, por lo que una vez formalizado por los interesados, deberá procederse a su publicación en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RELATIVAS AL EXPEDIENTE GEX 8836/2018 PARA LA “CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN POSADAS. SARA”.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

el Orden de Día de la presente sesión.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

En relación al expediente Gex 8836/2018 relativo a “Contratación por procedimiento abierto del servicio de ayuda a domicilio en Posadas. SARA” se emitieron el pasado lunes 27 de mayo las Resoluciones por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía donde resolvió del siguiente modo:

- *En relación al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO “PRIMERO. **Inadmitir el recurso especial** en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Servicio de ayuda a domicilio de las personas residentes en el municipio de Posadas” (Expte. 8836/2018), promovido por el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), al haberse presentado fuera del plazo legal establecido para ello.”*
- *En relación al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. contra la resolución, de 17 de diciembre de 2018, del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato “**Inadmitir el recurso especial en materia de contratación** interpuesto por la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. contra la resolución, de 17 de diciembre de 2018, del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato”.*
- *En relación al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. contra el acuerdo, de 23 de noviembre de 2018, de la mesa de contratación por el que se declara su exclusión del procedimiento de licitación del contrato “PRIMERO. **Estimar el recurso especial** en materia de contratación interpuesto por la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. contra el acuerdo, de 23 de noviembre de 2018, de la mesa de contratación por el que se declara su exclusión del procedimiento de licitación del contrato (...) anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho sexto de esta resolución.”*

*Respecto a la resolución donde se estima el recurso especial, se recoge en el fundamento de derecho sexto que “La corrección de la infracción legal cometida ha de llevarse a cabo **anulando el acuerdo de la mesa de contratación**, de 23 de noviembre de 2018, de exclusión de la proposición de BCM, con **retroacción de las actuaciones** al momento inmediatamente anterior a su dictado, para que por la mesa de contratación se conceda a la ahora recurrente, previo requerimiento de los concretos defectos u omisiones relativos a la solvencia, la oportunidad de corregirlos, con continuación en su caso del procedimiento de adjudicación, **conservando la validez de aquellos actos y trámites cuyo contenido hubiera permanecido igual de no haberse cometido la infracción**”. Por tanto en*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

cumplimiento de la Resolución Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales 172/2019, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Anular el acuerdo de la mesa de contratación, de 23 de noviembre de 2018, de exclusión de la proposición de BCM.*

SEGUNDO.- *Retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a su dictado, para que por la mesa de contratación se conceda a la ahora recurrente, previo requerimiento de los concretos defectos u omisiones relativos a la solvencia, la oportunidad de corregirlos, con continuación en su caso del procedimiento de adjudicación.*

TERCERO.- *Requerir a la mesa de contratación para efectuar los trámites oportunos para la continuación del procedimiento.*

CUARTO.- *Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como notificar electrónicamente a la empresa BCM este acuerdo."*

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

Interviene **Dña. María Salud Navajas González (PSOE)** procediendo a explicar este punto a las trabajadoras asistentes del servicio de ayuda a domicilio.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 617/2019, de 15 de mayo de 2019, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 y de la Resolución de Alcaldía nº. 555/2018, de 22 de mayo, por la que se rectifica la anterior, así como de los Informes de Intervención de Liquidación del Presupuesto y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Estabilidad Financiera y de la Regla del Gasto, con motivo de la Liquidación del Presupuesto.

7.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

"CONTRATACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

→ **OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea Joven**
1 Peón Limpieza 6 meses
1 Aux. Admtvo. 6 meses
1 Licenciada Derecho 6 meses

→ **OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea 30+**
1 Peón Limpieza 6 meses

→ **OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea 45+/55+**
1 Peón Limpieza 7 meses

→ **PLAN EMPLEO SOCIAL (IPBS)**
3 Peón Mantenimiento 3 meses

→ **OFERTAS DE EMPLEO**
1 Psicóloga CIM 8 meses
1 licenciada en Derecho CIM 8 meses

→ **PROFEA**
5 OFICIALES 1 MES
24 PEONES 15 DIAS

TOTAL: 39 CONTRATOS.

SUBVENCIONES:

Técnico de Turismo 3.483,84 €.
Convenio para el Triatlón 10.000 €.

Información Institucional:

EMPLEO:

ABIERTA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL SEIS PLAZAS DE MONITOR DE NATACIÓN, TRES TÉCNICOS DE SALVAMENTO ACUÁTICO Y DOS TAQUILLEROS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE POSADAS.

+ Información. Ayuntamiento, Redes sociales y página web.

DESARROLLO:

Continúa la actividad formativa de calidad y acreditada por la Universidad de Córdoba, mediante la realización de cursos y talleres gratuitos y sin tener que desplazarte.

+ Información. Área de Desarrollo del Ayuntamiento.

PISCINA MUNICIPAL:

CURSOS DE NATACIÓN, AQUAEROBIC Y BEBÉS
INSCRIPCIONES PRIMER TURNO



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Pabellón Polideportivo Jose Rubio Ruiz a partir del 13 de Junio, en horario de 10:00 a 13:00 h.

+ Información. Ayuntamiento, Redes sociales y página web.

MEDIO AMBIENTE:

Del 1 de junio al 15 de octubre está PROHIBIDO el uso del fuego y la circulación de vehículos a motor en zonas forestales y zonas de influencia forestal.

Se hace un llamamiento a la responsabilidad, especialmente en nuestro término, donde más del 50 % es espacio natural protegido.

EDUCACIÓN:

El Ayuntamiento de Posadas ha entregado, más de 300 ejemplares del cuento educativo para colorear "A limpiar Posadas con Palmi", dirigido a niños y niñas a partir de 5 años. El personaje principal Palmi (Un Palmito), hace un recorrido por diversos lugares de Posadas y Rivero para concienciar acerca del uso de las papeleras, la utilización correcta de los contenedores de residuos, la recogida de las excrementos de nuestras mascotas y el cuidado del mobiliario urbano.

Las entidades a las que se les ha hecho la entrega han sido: Colegios La Salud y Andalucía, Instituto Yucatal, Guarderías Blanca Nieves y Eulen, Asociación Detumo y Biblioteca Municipal.

DEPORTE:

El Ayuntamiento ha editado un folleto en formato digital y en papel con 7 rutas que discurren por nuestro entorno natural que están a tu disposición en la Oficina de Turismo, o en un enlace a través de nuestra web

CULTURA:

Mediante una subvención concedida por la Junta de Andalucía destinada a actividades de investigación, estudio y divulgación, se ha conseguido a coste cero para nuestro Ayuntamiento la reedición de 500 ejemplares del trabajo "Posadas 1900-1936. Realidad Político-Social en el 1er tercio del s. XX" de Joaquín Casado Bono, Cronista Oficial de la Villa, así como, la distribución y puesta a disposición del público interesado mediante el envío a las bibliotecas de todos los pueblos de la provincia y de la capital, así como a la Universidad de un lote con dicha publicación y su sucesora "Posadas 1936-1953. Guerra Civil y Postguerra". En total, se han realizado con la colaboración de Malenia, Asociación Cultural un total de 97 envíos.

TURISMO:

Con motivo del 160 aniversario de la estación de tren en Posadas se ha instalado de manera definitiva en el Aula de la Naturaleza de la Sierrezuela una maqueta de trenes de 9m de longitud en la que se han recreado los principales monumentos y lugares de interés turístico de Posadas a través de los 6 trenes que pasan diariamente por Posadas.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Esta maqueta ha sido construida por miembros del Club Hispalense de Amigos del Ferrocarril, entre los que se encuentra, nuestro vecino José Santiago Igeño y a los que felicitamos por su buen trabajo.

+ Información para visitas: Área de turismo del Ayuntamiento.

-Felicitaciones:

-A Pepe Benavides que presentó su libro “Se puede Cambiar”.

-A los veteranos de Valdebebas del Real Madrid, comandados por nuestro paisano García Navajas, que visitaron nuestro pueblo para disputar un encuentro con veteranos del Posadas C.F.

-A todos los establecimientos y colectivos participantes en la II edición del certamen de cruces por “vestir” de luz y flores nuestro pueblo. Destacar al Colectivo de crocheteras de Rivero que se alzó con el primer premio y con el de cruz más popular, Bar El Parque (segundo premio) y Cervecería Kins (tercer premio), así como a las menciones especiales a Detumo y Afama.

-Mención especial:

A Víctor Méndez, un símbolo de este pueblo que nos dejó este mes. Su legado desinteresado permanecerá con el Estadio que lleva su nombre.

Gracias por todo y por tanto Víctor. (D.E.P).

Agenda:

- Mañana viernes a las 21.00 h comienza “Conversamos”, la nueva actividad cultural que promueve el Real Centro Filarmónico y abierta a todo el público que pretende establecer un espacio de tertulia alrededor de temas concretos. Inaugura el mismo Javi Urraco, con el tema “La creación artística, ilustración y cartelería”.

- Domingo (desde las 9 de la mañana en el Paseo). Actos conmemorativos del Día Mundial del Medio Ambiente (Campaña “A limpiar el Mundo”, y posteriormente en el aula de la naturaleza de la Sierrezuela entrega de diplomas alumn@s curso de cestería, premios concurso audiovisual de higiene urbana y galardones 2019 otorgados por el consejo Local a la empresa, colectivo y persona destacadas por su labor medioambiental).

Finalizo con un llamamiento a la responsabilidad:

Habiendo sido informada esta Corporación de que el volumen de agua suministrado en alta a esta localidad está llevando a las arterias de transporte a su máximo admisible, y con el fin de evitar problemas durante el verano, se hace un llamamiento a todos/as los/as vecinos/as de esta localidad al objeto de que adopten hábitos que moderen el consumo de agua a lo indispensable, evitando el despilfarro, especialmente en riegos, llenados de piscina, lavado de vehículos, etc.

En caso de persistir las circunstancias expuestas, no tendríamos más remedio que proceder a restricciones no deseadas que irían en perjuicio de todos.”

8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 516/2019, de fecha 23 de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

abril de 2019, hasta la número 713/2019, de 31 de mayo de 2019, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose asunto alguno.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguientes **RUEGOS**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primero.- Hemos recibido quejas sobre episodios puntuales de turbidez del agua.

Segundo.- Plantea la problemática existente con la distribución del horario de las piscinas.

Por último, realiza agradecimientos tanto a los concejales como a los trabajadores del Ayuntamiento.

Los ruegos son contestados en el mismo acto:

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) contesta al ruego primero explicando que se debe al alto consumo de agua produjo problemas en el filtro. Dichos problemas se han solucionado pero se recomiendo que no exista un exceso en el consumo de agua.

D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE) contesta al segundo ruego planteando que se distribuirán los cursos en los 5 días.

Antes de finalizar la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) para realizar una serie de agradecimientos.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinticuatro minutos (21:24). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

(Firmado electrónicamente al pie)

EL SECRETARIO.